

Manizales, 02 de noviembre de 2023

NOTA ACLARATORIA SUSPENSION PARCIAL  
CONTRATOS **12122022-1692 Y 12122022-1690**

Se aclara que la suspensión parcial del contrato obra pública **12122022-1692** que tiene por objeto “*Seleccionar al proponente que, por el sistema de precios unitarios fijos, sin formula de reajuste, lleve a cabo la construcción de una Estación de Policía en el Municipio de Pensilvania, Caldas y una Subestación de Policía en el corregimiento de Arauca en el Municipio de Palestina, Caldas*” y el contrato de interventoría **12122022-1690** el cual tiene como objeto “*Contratar la interventoría técnica, administrativa, legal, financiera, ambiental y contable en el contrato de obra resultante del proceso de licitación pública No. LP-SGOB-017-2022, cuyo objeto es Seleccionar al proponente que, por el sistema de precios unitarios fijos, sin formula de reajuste, lleve a cabo la construcción de una Estación de Policía en el Municipio de Pensilvania, Caldas y una Subestación de Policía en el corregimiento de Arauca en el Municipio de Palestina, Caldas*” versa exclusivamente para la construcción de la estación en el Municipio de Pensilvania la vigencia del contrato se correrá en el número de días correspondientes a la misma, más los días que falten por ejecutar sobre la ejecución de la obra dirigida, sin que dicha suspensión afecte la ejecución de las labores y actividades del frente de obra que en la actualidad se viene adelantando en el corregimiento de Arauca en el municipio de Palestina.

.

La anterior aclaración surge debido a que la plataforma Secop II no tiene en sus herramientas electrónicas la suspensión parcial de un contrato situación permitida en el ordenamiento jurídico que rige la materia contractual estatal en los términos de los artículos 24 y 25 de la Ley 80 de 1993, por lo cual mediante se eleva solicitud a la mesa de servicio de Colombia Compra Eficiente bajo caso exponiendo la situación actual, manifestando bajo caso nro. 1031627 vía telefónica realizar nota aclaratoria delimitando el frente de obra que se suspende mediante el acta de suspensión parcial.

Atentamente,

---

**MARTIN AUGUSTO DURÁN CÉSPEDES**  
Secretario de Gobierno